

SECRETARIA:

A Despacho del señor Juez las presentes diligencias, informándole que el apoderado de la parte demandante, dio cumplimiento a lo ordenado en el auto No.1281 de fecha octubre 7 del año en curso. Para proveer.
Cali, noviembre 16 de 2021

MARÍA ALEJANDRA CAMPO CELY
SECRETARIA

Radicación No.2020-00254-00

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, noviembre dieciséis (16) de dos mil veintiuno (2021)

Auto Interlocutorio No.1409

Evidenciado el anterior informe secretarial y, como quiera que el mandatario judicial de la parte extrema activa dio cumplimiento a lo previsto al inciso 2°. del artículo 150 del CGP, ordenase oficial al Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Cali, a fin de que se sirva remitir a este despacho judicial el judicial el proceso adelantado por LUIS ANGEL TRUJILLO RAMIREZ, contra la FUNDACION FUTES ORGANIZACIÓN EDUCATIVA Y EMPRESARIAL, Radicación No.76001-40-03-018-2020-00736-00, para ser acumulado dentro del proceso que aquí se adelanta. Líbrese el respectivo oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIEGO FERNANDO CALVACHE GARCÍA
Juez
JJ.

FIRMADO POR:

DIEGO FERNANDO CALVACHE GARCIA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO DE CIRCUITO
CIVIL 013

CALI - VALLE DEL CAUCA

ESTE DOCUMENTO FUE GENERADO CON FIRMA ELECTRÓNICA Y
CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA, CONFORME A LO
DISPUESTO EN LA LEY 527/99 Y EL DECRETO REGLAMENTARIO
2364/12

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:

**65C8E8C1E025F6FE475A40743F693A5A3C25C479DCF9A65BABB08871
F808C23A**

DOCUMENTO GENERADO EN 16/11/2021 11:33:33 AM

**VALIDE ESTE DOCUMENTO ELECTRÓNICO EN LA SIGUIENTE URL:
<HTTPS://PROCESOJUDICIAL.RAMAJUDICIAL.GOV.CO/FIRMAELECTRONICA>**